

Guía de investigación: Cómo contestar una demanda

Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino

Guía de investigación, www.sblawlibrary.org (909) 885-3020

Adaptación de la Guía de Investigación de la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento sobre Cómo contestar una demanda por tarjeta de crédito (916) 874-6012

Actualización: 18 de mayo de 2021

Exención de responsabilidad

La información contenida en esta guía de investigación tiene por objeto ayudar a los usuarios en sus investigaciones jurídicas y no está destinada en modo alguno a sustituir el asesoramiento de un abogado. Cualquier decisión sobre cómo proceder queda reservada al usuario. El personal de la biblioteca puede recomendar y remitir al usuario a recursos impresos y en Internet que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas de carácter jurídico. El personal de la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino no puede explicar o interpretar la ley en sí y no estamos autorizados a brindar asesoramiento legal.

Cómo contestar una demanda por tarjeta de crédito

¿Es usted uno de los [34 millones de estadounidenses](#) que se han retrasado en los pagos de la tarjeta de crédito? ¿Se encuentra entre los [18 millones](#) que han dejado de pagar por completo? ¿Una entidad emisora de tarjetas de crédito o una agencia de cobranza lo ha demandado por una deuda de tarjeta de crédito?

Si ha recibido una citación y una demanda de una entidad emisora de tarjetas de crédito o agencia de cobranza, la ley en general exige que presente una contestación en un plazo de 30 días ([Código de Procedimiento Civil de California, Artículo 412.20\(a\) \(3\)](#)). Una “[Contestación](#)” es su oportunidad de admitir o negar las pretensiones específicas presentadas en contra de usted en la demanda. Todas las afirmaciones formuladas en la demanda que no se nieguen se considerarán verdaderas a efectos de ese caso ([Código de Procedimiento Civil de California, Artículo 431.30\(b\)\(1\)](#)). Si tiene ciertas “[defensas de fondo](#)” contra la demanda de la compañía, como la [prescripción liberatoria](#) (la entidad emisora de la tarjeta de crédito tiene cuatro años desde la fecha del incumplimiento del contrato escrito para iniciar una demanda por la deuda), o “[la rehabilitación del fallido tras la quiebra](#)”, usted debe plantear estas defensas en su Contestación; de lo contrario, es posible pierda su derecho de formularlas más adelante ([Código de Procedimiento Civil de California, Artículo 337](#)). Además, debe “[entregar](#)” la Contestación a la entidad emisora de la tarjeta de crédito o a la agencia de cobranza, completar una “[Constancia de Entrega](#)” y presentar ambas ante el Tribunal correspondiente.

¿Miedo? ¿Confusión? Esto es lo que siente la mayoría de la gente. Con el fin de ayudarle, la Biblioteca de Jurídica del Condado de San Bernardino ofrece los siguientes recursos:

La Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento ha publicado una guía sobre cómo contestar una demanda por incumplimiento de contrato. <https://saclaw.org/wp-content/uploads/sbs-answer-contract.pdf> Esta guía puede ayudarle a decidir si PLD 010 es la contestación que debe usar para responder a la demanda que ha recibido.

También contamos con una publicación de Nolo Press titulada *Win Your Lawsuit* (Gane su juicio). Este libro se refiere principalmente a las demandas civiles limitadas y a algunas demandas civiles ilimitadas. Contiene formularios e instrucciones.

El libro *California Forms of Pleading and Practice* de Matthew Bender aborda el tema de la contestación y contiene varios formularios de escritos e instrucciones.

La contestación de una demanda es el primer paso para defender su caso y evitar que se dicte una [sentencia en rebeldía](#) en su contra. Una sentencia en rebeldía, como cualquier otra sentencia, podría dar lugar al [embargo](#) de su sueldo, a la constitución de un [gravamen](#) sobre su casa o su automóvil, o al [embargo de sus cuentas bancarias](#).

En algunos casos, su respuesta no necesariamente debe ser una Contestación. Es posible presentar una respuesta adicional o de otro tipo; por ejemplo, una “[Petición de cambio de jurisdicción](#)”, si la entidad emisora de la tarjeta de crédito presentó la demanda ante el tribunal equivocado; un “[Recurso de nulidad de la notificación](#)”, si se le notificó de manera inapropiada; o una “[Excepción perentoria](#)” o un “[Recurso de nulidad](#)”, si la demanda adolece de defectos legales. Si usted tiene un reclamo que surge de la misma transacción, acto o serie de hechos que la demanda de la entidad emisora de la tarjeta de crédito o de la agencia de cobranza, debe presentar una “[Reconvención](#)” con su Contestación; de lo contrario, renunciará a su reclamo de manera definitiva.

Si la demanda no está verificada, es decir, si el abogado u otro representante de la entidad emisora de la tarjeta de crédito o de la agencia de cobranza no ha declarado bajo pena de perjurio que todo es verdadero y correcto al final de la demanda, usted puede “negar en general” todas las pretensiones de la Demanda en su Contestación; de lo contrario, puede utilizar un formulario de contestación muy sencillo titulado “[Negativa General](#)”, o PLD 050, disponible en <https://www.courts.ca.gov/formsrules.htm>, que le permite negar todas las pretensiones de la demanda con una sola frase. En la mayoría de los casos, usted no puede negar de forma general una demanda verificada.

Para consultar explicaciones completas de todas sus opciones de respuesta, tendrá que visitar la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino y realizar una investigación más profunda. No obstante, el Tribunal Superior de Santa Clara ofrece información básica sobre las opciones que tiene a su alcance en https://www.sccourt.org/self_help/self_help_question_form.shtml.

Es recomendable que aborde la demanda de inmediato, ya que puede llevarle tiempo investigar y preparar su contestación. Si no responde en un plazo de 30 días (si el día 30 cae en un fin de semana o en un día festivo judicial, tiene hasta el cierre del día hábil siguiente para presentar su contestación, [Reglas del Tribunal de California 1.11](#)), es

posible que se declare su rebeldía. Si se le declara en rebeldía por no haber presentado su contestación en el plazo establecido, no podrá defender su caso a menos que consiga que se revoque la declaración de rebeldía. Es posible que tenga que presentar una Petición, que es mucho más complicada que una Contestación, y esa Petición puede no ser concedida por el tribunal. Por lo tanto, es importante que no espere hasta último momento para contestar una demanda.

Si quiere presentar una Contestación estándar o una Negativa general, puede utilizar un formulario para completar los espacios en blanco. El Consejo Judicial de California ha creado formularios para contestar los tipos más comunes de demandas por incumplimiento de contrato. Estos formularios están disponibles en línea en un formato para completar:

Contestación-Contrato (Formulario PLD-C-010)
<https://www.courts.ca.gov/documents/pldc010.pdf>

Negativa General (Formulario PLD-050)
<https://dev.greenfiling.com/cadoc/data/CA-forms-unlocked/pld050.pdf>

Estos formularios están disponibles en Internet en <https://www.courts.ca.gov/formsrules.htm>, en las computadoras públicas de la Biblioteca jurídica que utilizan USCourtForms.com o en varias otras bases de datos por suscripción. También pueden fotocoparse de un libro de la Biblioteca.

Si estos formularios no se ajustan a sus necesidades, es posible que deba redactar su propia Contestación en [papel para escritos](#). Encontrará modelos de Contestaciones de otro tipo en la Biblioteca Jurídica. Hay un libro muy bueno, “[Win Your Lawsuit: A Judges Guide to Representing Yourself in California](#)” (Gane su pleito: Una guía de los jueces para representarse a sí mismo en California), publicado por [Nolo](#) Press, una editorial de libros jurídicos de autoayuda en inglés. El libro tiene un capítulo dedicado a los litigios desde el punto de vista del demandado. Este capítulo describe las opciones de respuesta y brinda orientación para completar los formularios. Como se mencionó anteriormente, “Win Your Lawsuit” puede consultarse en la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino, en muchas bibliotecas públicas importantes, y está a la venta en la mayoría de las grandes librerías y directamente en la editorial en www.nolo.com.

*Adaptado por Kelly Browne, Subdirectora de Servicios Públicos.
Octubre 2009*

Enlaces sobre “Cómo contestar una demanda por tarjeta de crédito”

Código de Procedimiento Civil de California de Findlaw
<http://codes.lp.findlaw.com/cacode/CCP/>

Centro de Autoservicio del Tribunal Superior del Condado de Santa Clara
https://www.scscourt.org/self_help.shtml

Formularios Oficiales del Consejo Judicial
<https://www.courts.ca.gov/formsrules.htm>

Guía de investigación sobre incumplimiento de contrato
<https://www.courts.ca.gov/partners/equalaccess.htm>